Dictamen N° 14/2021

I. Antecedentes

El proceso de Licitación Pública Nacional MAG N°14/2021, para la ***"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867***, fue iniciado a petición del **"Proyecto RESIPROAF",** área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorios con la estimación de costos, por Nota de Pedido N° 308/2021 de fecha 16 de Septiembre del corriente año.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorios, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.
En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación,

incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las

documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se verifica la existencia de tres precios obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respiratorias remitidas. Respecto a los servicios conexos: se contempla los mismos por separado según el detalle abajo referido/ no se contempla los servicios conexos por no ser requeridos para el presente llamado.

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

YVY HA TYMBA NANGAREKO
AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS"

PROMEDIO DE PRECIO REFERENCIAL

N° de Items	Nombre del Bien	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidades		LINCOLN S.A.	SEMILLERIA AGRONORTE	SEMBRANDO	PRECIO REFERENCIAL
			Minimas	Maximas	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	CARRETILLA DE MANO CON CAJA METALICA REFORZADA Y BRAZO METALICO	MEDIDAS MINIMAS: LARGO: 1450MM ALTO: 600MM ANCHO: 500MM CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES: PINTURA ELECTROSTATICA LLANTA: NEUMATICA EMPUÑADURA ERGONOMICA BORDE REFORZADO CERTIFICACION NORMA NBR 16269 **IGUAL O SUPERIOR** CAPACIDAD MINIMA ENTRE 70 A 80 LITROS	901	1.801	395.000	400.500	430.000	**408.500**
		MANGO DE MADERA BARNIZADA RENOVABLE ENTRE 74 CM Y 80 CM						

2	PALA DE PUNTA MANGO DE MADERA	EMPUÑADURA METALICA ERGONOMICA ACERO CARBONO ESPECIAL DE ALTA CALIDAD CORTADO CON LASER TEMPLADA EN TODO EL CUERPO PINTURA ELECTROSTATICA A POLVO PESO MINIMO 1.65 KGS MEDIDA UTIL MINIMAS SIN EL MANGO 32 CM(LARGO) X 19 CM(ANCHO) MEDIDAS CON EL MANGO MINIMO 110 CM	901	1.801	158.000	73.000	190.000	**140.333**
3	MACHETE	TIPO: YACARE 20" MEDIDAS MINIMAS: 660MM X 80MM X 25MM PESO MINIMO: 540 A 560 GRAMOS MANGO: MADERA ERGONOMICO BARNIZADO	901	1.801	27.500	35.000	38.000	**33.500**

		HOJA: ACERO ALTO CARBONO Y CROMO, TRATADA TERMICAMENTE, LAMINADA Y PREAFILADA CON PERFIL CONICO.						
4	AZADA MEDIA LUNA	MANGO DE MADERA BARNIZADA MINIMO DE 130 CM. FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA TEMPLADA EN ACERO AL CARBONO ESPECIALDE ALTA CALIDAD PINTURA ELECTROSTATICA A POLVO MEDIDAS OJO MINIMO DE 38MM MINIMO 30-32 CM X 23-25 CM	901	1.801	58.400	70.000	55.000	**61.133**
		MANGO DE MADERA BARNIZADA RENOVABLE MINIMO DE 130 CM. CUERPO TEMPERADO ACERO AL CARBONO PINTURA ELECTROSTATICA A POLVO						

5	RASTRILLO	14 DIENTES COMO MINIMO OJO 26 MM COMO MINIMO ANCHO MINIMO 35A 40 CM ALTO MINIMO 7A10 CM ESPESOR MINIMO 3 A4 MM	901	1.801	40.900	62.000	63.000	**55.300**
6	REGADERA PLASTICA	MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PICO DE REGADERA REMOVIBLE CAPACIDAD MINIMA 10 LTS	901	1.801	26.000	25.000	35.000	**28.667**
7	LIMA	FORMA: TRIANGULAR PARALELA FORJADO EN UNA SOLA PIEZA EN ACERO Y CROMO. USO: PARA AFILADO DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS MEDIDA MINIMA: 300X30X30 MM MANGO: PLASTICO REFORZADO Y ERGONOMICO	901	1.801	9.300	16.000	19.000	**14.767**

8	PULVERIZADOR A MOCHILA DE 20 LITROS	Material del barril: (Pe) Polimerosemi cristalino – Que alarga la vida útil del Material Material de la Base y puño: Hierro con pintura anticorrisva Material de la cinta que hace la mochila: Poliéster (Nylon) Material y Medida de la Lanza: Cobre, con 56 cm de largo como mínimo Material de la cámara del Pistón: Latón Material y medida de la manguera: Plásticoflexible, con 135 cm de largo como mínimo. Presión de trabajo: 90-100 psi / 5-7 bar como mínimo Con filtros en la boca, en el gatillo y en pico de salida. **Kit:** 2 x laminas base	132	264	240.000	710.000	900.000	**616.667**

		1 x Dosificador 1 x Boca de salida doble 1 x Boquilla de 4 agujeros 1 x Arandela de la Taza 1 x Arandela de hierro 1 x pico. 1 x tapa de lanza 4 x Unión 1 x Bola de cristal 2 x Empaquetaduras (aislante de cuero) 4 x Contra pinos						

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

Cabe mencionar que para obtener los Precios Referenciales se obtuvieron 3 (Tres) presupuestos obtenidos por Empresas que se dirigieron al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme a las Especificaciones requeridas, no pudiendo así obtener la combinación de precios por la *Particularidad del Llamado* que en años anteriores si bien se realizaron llamados de este carácter dentro del Ministerio los precios de mercados varían considerablemente.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

Lic. Andrés Benítez Torres
Director de Contrataciones

Asunción, 16 de Setiembre de 2.021.-

NOTA C. G. NRO. 308/2021

Señor
Lic. Andrés Benitez, Director
Dirección de Contrataciones
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Expediente MAG Nº 30.730/221, mediante la cual se solicitó la anulación y cambio de montos de llamados.

Al respecto, remito adjunto planilla con las cantidades mínimas y máximas ajustadas al monto señalado en el expediente de referencia.

Al mismo tiempo se informa de la disponibilidad de crédito presupuestario por la suma de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes, mil quinientos millones), en el rubro 394 – Herramientas Menores, fuente de financiamiento 20, organismo financiador 13 – Bonos.

Sin otro particular me despido de Usted, atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
RESTAURACION DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION DE LA AGRICULTURA FAMILIAR A NIVEL NACIONAL
RESIPROAF

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Coordinador General
Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional"

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES RA EL PROYECTO RESIPROAF" – CONTRATO ABIERT OR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS

PRECIO REFERENCIAL

No. de Items	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidades		LINCOLN S.A.	SEMILLERIA AGRONORTE	SEMBRANDO	PRECIO REFERENCIAL
			Minimas	Maximas	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
5	RASTRILLO	MANGO DE MADERA BARNIZADA RENOVABLE MINIMO DE 130 CM. CUERPO TEMPERADO ACERO AL CARBONO PINTURA ELECTROSTATICA A POLVO 14 DIENTES COMO MINIMO OJO 26 MM COMO MINIMO ANCHO MINIMO 35A 40 CM ALTO MINIMO 7A10 CM ESPESOR MINIMO 3 A4 MM	901	1.801	40.900	62.000	63.000	55.300
6	REGADERA PLASTICA	MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PICO DE REGADERA REMOVIBLE CAPACIDAD MINIMA 10 LTS	901	1.801	26.000	25.000	35.000	28.667
7	LIMA	FORMA: TRIANGULAR PARALELA FORJADO EN UNA SOLA PIEZA EN ACERO Y CROMO. USO: PARA AFILADO DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS MEDIDA MINIMA: 300X30X30 MM MANGO: PLASTICO REFORZADO Y ERGONOMICO	901	1.801	9.300	16.000	19.000	14.767
8	PULVERIZADOR A MOCHILA DE 20 LITROS	Material del barril: (Pe) Polimerosemi cristalino – Que alarga la vida útil del Material Material de la Base y puño: Hierro con pintura anticorrisva Material de la cinta que hace la mochila: Poliéster (Nylon) Material y Medida de la Lanza: Cobre, con 56 cm de largo como mínimo Material de la cámara del Pistón: Latón Material y medida de la manguera: Plásticoflexible, con 135 cm de largo como mínimo. Presión de trabajo: 90-100 psi / 5-7 bar como mínimo Con filtros en la boca, en el gatillo y en pico de salida. Kit: 2 x laminas base 1 x Dosificador 1 x Boca de salida doble 1 x Boquilla de 4 agujeros 1 x Arandela de la Taza 1 x Arandela de hierro 1 x pico. 1 x tapa de lanza 4 x Unión 1 x Bola de cristal 2 x Empaquetaduras (aislante de cuero) 4 x Contra pinos	132	264	240.000	710.000	900.000	616.667

Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
RESIPROAF

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES ...A EL PROYECTO RESIPROAF" – CONTRATO ABIERT ...OR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS

PRECIO REFERENCIAL

No. de Items	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidades		LINCOLN S.A.	SEMILLERIA AGRONORTE	SEMBRANDO	PRECIO REFERENCIAL
			Minimas	Maximas	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	CARRETILLA DE MANO CON CAJA METALICA REFORZADA Y BRAZO METALICO	MEDIDAS MINIMAS: LARGO: 1450MM ALTO: 600MM ANCHO: 500MM CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES: PINTURA ELECTROSTATICA LLANTA: NEUMATICA EMPUÑADURA ERGONOMICA BORDE REFORZADO CERTIFICACION NORMA NBR 16269 **IGUAL O SUPERIOR** CAPACIDAD MINIMA ENTRE 70 A 80 LITROS	901	1.801	395.000	400.500	430.000	408.500
2	PALA DE PUNTA MANGO DE MADERA	MANGO DE MADERA BARNIZADA RENOVABLE ENTRE 74 CM Y 80 CM EMPUÑADURA METALICA ERGONOMICA ACERO CARBONO ESPECIAL DE ALTA CALIDAD CORTADO CON LASER TEMPLADA EN TODO EL CUERPO PINTURA ELECTROSTATICA A POLVO PESO MINIMO 1.65 KGS MEDIDA UTIL MINIMAS SIN EL MANGO 32 CM(LARGO) X 19 CM(ANCHO) MEDIDAS CON EL MANGO MINIMO 110 CM	901	1.801	158.000	73.000	190.000	140.333
3	MACHETE	TIPO: YACARE 20" MEDIDAS MINIMAS: 660MM X 80MM X 25MM PESO MINIMO: 540 A 560 GRAMOS MANGO: MADERA ERGONOMICO BARNIZADO HOJA: ACERO ALTO CARBONO Y CROMO, TRATADA TERMICAMENTE, LAMINADA Y PREAFILADA CON PERFIL CONICO.	901	1.801	27.500	35.000	38.000	33.500
4	AZADA MEDIA LUNA	MANGO DE MADERA BARNIZADA MINIMO DE 130 CM. FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA TEMPLADA EN ACERO AL CARBONO ESPECIALDE ALTA CALIDAD PINTURA ELECTROSTATICA A POLVO MEDIDAS OJO MINIMO DE 38MM MINIMO 30-32 CM X 23-25 CM	901	1.801	58.400	70.000	55.000	61.133

Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
RESIPROAF

00000048

LINCOLN S.A.

BULONES - HERRAMIENTAS Y RUEDAS INDUSTRIALES

IMPORTADORES

CENTRAL:	Ruta Gral. Aquino Km. 11 ½ esq. Felipe González	Tel./fax: 653 325 654 500 / 654 666 (RA) Luque
SUCURSALES	Salones de Venta	
GUARANI:	Av. Eusebio Ayala 598 esq. 1811	- Tel./Fax: 204 436 / 206 042 - Asunción
TEMBETARY:	Av. Eusebio Ayala 3116	- Tel./Fax: 553 875 / 557 971 - Asunción
CAAGUY RORY:	Av. Eusebio Ayala 4588	- Tel./Fax: 500 737 / 515 017 - Asunción
SAN LORENZO:	Ruta Mcal. Estigarribia 3499	- Tel./Fax: 584 576 / 582 320 - San Lorenzo
LOMA PYTA:	Ruta Transchaco esq. Mayor Aliana	- Tel./Fax: 283 562 / 283 563 - Asunción
NAZARETH:	Nazareth c/ Eusebio Ayala	- Tel./Fax: 553 875 / 557 971 - Asunción
VILLA ELISA:	Acceso Sur Km. 3 esq. Colonia Elisa	

RUC: 80003398-1

NOTA DE PRESUPUESTO

"No válido como comprobante de Venta"

N° 123663

FECHA: 23 de Junio de 2021

VENDEDOR: Sergio Gimenez

RUC: 24.206.855 PF 379.102

SEÑOR(ES): 80000482-5

DIRECCIÓN: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Artigas y Peru

TELÉFONO: 204 614

Fax

COTIZAMOS EL PRESENTE PRESUPUESTO PARA VENTA: AL CONTADO

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	DTO.	NETO EXENTO	NETO GRAVADO
884160	MACHETE "YACARE" Bellota 1778-20	1 UNI	1	25.000,00			27.500,00
384279	PALA FOR.PUNTEAR Bellota 5608 ES	1 UNI	1	143.400,00	0,2		158.000,00
884346	PULVERIZ.MOCHILA Bellota 20LT	1 UNI	1	219.000,00	0,2		240.000,00
909081	MANGO PARA RASTRILLO Inarpa	1 UNI	1	9.400,00	0,1		10.300,00
9430813	LIMA AZADA BELLota 4055 8"Mango	1 UNI	1	8.500,00	0,5		9.300,00
959003	RASTRLL PSDO Tramontina 77100-14	1 UNI	1	27.800,00	0,1		30.600,00
9591331	AZADA C/MGO Tramontina 77218-754	1 UNI	1	53.100,00	0,1		58.400,00
9596711	CARRE.PES.RU.MA.Tramontina 77714	1 UNI	1	359.000,00			395.000,00
G145092	REGADERA PLASTICA CIPla 1452 10L	1 UNI	1	23.600,00			26.000,00

.....% DESCUENTO ADICIONAL POR VOLUMEN PARA COMPRAS MAYORES A Gs. .....

CONDICIONES: 500.000,00

- Los precios NO incluyen I.V.A.
- El precio unitario puede tener un descuento individual, que varía en relación a la cantidad pedida
- El total de la compra puede tener un descuento adicional por volumen, que varía en relación al monto total de la compra y a la forma de pago.
- Ante cualquier cambio, en las cantidades o en la forma de pago sírvase solicitar un nuevo Presupuesto.
- Los precios están sujetos a variación sin previo aviso.

*** Amigo Cliente: Valorice su dinero y planifique sus compras, A MAYOR CANTIDAD obtendrá MENOR PRECIO,**

Semilleria AgroNorte

Telefax: +595 21 755 017 / 753 002
Móvil: +595 981 536 353 / 0984 610 900
Ruta Transchaco Km. 16
Mariano Roque Alonso, Paraguay
agronortepy@hotmail.com

90000046

Mariano Roque Alonso, 26 de junio de 2021

Señores

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a UD, con el objeto de poner a vuestra consideración la siguiente lista de precios de los productos requeridos:

PRESUPUESTO 127/2021

Productos	Especificación técnica	Cantidad solicitada	Precio unitario (Gs.)	Precio I.V.A Incluido (Gs.)
CARRETILLA DE MANO CON CAJA METALICA REFORZADA Y BRAZO METALICO	CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES: PINTURA ELECTROSTATICA LLANTA: NEUMATICA EMPUÑADURA ERGONOMICA BORDE REFORZADO CERTIFICACION NORMA NBR 16269. CAPACIDAD: 80 LITROS MARCA: **TRAMONTINA**	1	400.500	400.500
PALA DE PUNTA MANGO DE MADERA	MANGO DE MADERA BARNIZADA RENOVABLE 74 CM PESO MINIMO 1.65 KGS MEDIDA SIN EL MANGO 32 CM (LARGO) X 19 CM(ANCHO) MEDIDAS CON EL MANGO 110 CM MARCA: **TRAMONTINA**	1	73.000	73.000
MACHETE	TIPO: YACARE 20" MEDIDAS MINIMAS: 660MM X 80MM X 25MM PESO MINIMO: 0,54 KG MANGO: MADERA ERGONOMICO BARNIZADO. HOJA: ACERO ALTO CARBONO Y CROMO, TRATADA TERMICAMENTE, LAMINADA Y PREAFILADA CON PERFIL CONICO. MARCA: **BELLOTA**	1	35.000	35.000
AZADA MEDIA LUNA	MANGO DE MADERA BARNIZADA MINIMO DE 130 CM. FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA TEMPLADA EN ACERO AL CARBONO ESPECIAL DE ALTA CALIDAD PINTURA ELECTROSTATICA A POLVO MEDIDAS OJO MINIMO DE 38 MM MINIMO 30 CM X 23 CM PESO: 1,14 KG MARCA: **TRAMONTINA**	1	70.000	70.000
RASTRILLO	MANGO DE MADERA BARNIZADA RENOVABLE MINIMO DE 130 CM. 14 DIENTES COMO MINIMO OJO 29 MM DE DIAMETRO ANCHO MINIMO 35A 40 CM ALTO MINIMO 7A10 CM ESPESOR 3,75 MARCA: **TRAMONTINA**	1	62.000	62.000
REGADERA PLASTICA	MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PICO DE REGADERA REMOVIBLE. CAPACIDAD MINIMA 10 LTS MARCA: **METASUL**	1	25.000	25.000

Lic. Christian P
Coordinador Adminis

Semilleria AgroNorte

Telefax: +595 21 755 017 / 753 002
Móvil: +595 981 536 353 / 0984 510 900
Ruta Transchaco Km. 16
Mariano Roque Alonso, Paraguay
agronortepy@hotmail.com

0000004

LIMA	FORMA: TRIANGULAR PARALELA FORJADO EN UNA SOLA PIEZA EN ACERO Y CROMO. USO: PARA AFILADO DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS MEDIDA MINIMA: 300X30X30 MM MANGO: PLASTICO REFORZADO Y ERGONOMICO MARCA: **BELLOTA**	1	16.000	16.000
PULVERIZADOR A MOCHILA DE 20 LITROS	Material del barril: (Pe) Polímero semi cristalino – Que alarga la vida útil del Material Material de la Base y puño: Hierro con pintura anticorrosiva Material de la cinta que hace la mochila: Poliéster (Nylon) Material y Medida de la Lanza: Cobre, con 56 cm de largo como mínimo Material de la cámara del Pistón: Latón Material y medida de la manguera: Plástico flexible, con 135 cm de largo como mínimo. Presión de trabajo: 90-100 psi / 5-7 bar como mínimo Con filtros en la boca, en el gatillo y en pico de salida. **Kit:** 2 x laminas base 1 x Dosificador 1 x Boca de salida doble 1 x Boquilla de 4 agujeros 1 x Arandela de la Taza 1 x Arandela de hierro 1 x pico. 1 x tapa de lanza 4 x Unión 1 x Bola de cristal 2 x Empaquetaduras (aislante de cuero) 4 x Contra pinos Marca: JACTO Modelo: PHJ	1	710.000	710.000
TOTAL GUARANIES				**1.391.500**

Plazo de entrega: A convenir.-

Lugar de entrega: A retirar del Local Comercial Semilleria Agronorte.-

Forma de Pago: Contado.-

Validez de la oferta: 05 días.-

Esperando una respuesta favorable a nuestra propuesta, aprovecho la ocasión para saludarle atte.

Lic. Christian Parod
Coordinador Administrativo
RESIPROM

Susana Ruiz Díaz. -
Administración.-
Semilleria Agronorte

00000045

SEMBRANDO

Comercio al por Mayor de Materiales de Construcción
Comercio al por Mayor de Materiales Primas Agrícolas
Comercio al por Mayor de Fertilizantes y Agroquímicas
Comercio al por Mayor de Maquinarias y Equipos para uso Industrial
Construcción de Edificios
Comercio al por Mayor de Maquinarias, Equipos y Suministros Agrícolas

de Oscar Augusto Aveiro Ruiz

Ayolas y 2da. N° 1265 // Cel.:(0981)909 045
Asunción - Paraguay

R.U.C.:2394001-8

NOTA DE PRESUPUESTO

(NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA)

Nº 0000033

FECHA: 25 de junio del 2021

SEÑORES: M.A.G. RUC:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO /CEL. / E-MAIL:

Cant.	DESCRIPCIÓN / DETALLE	PRECIO UNITARIO Con I.V.A.	PRECIO UNITARIO Sin I.V.A.
1	Carretilla de Mano con cajón	430.000=	
	reforzado y bro, a metálica		
1	Pala de punta, mango de madera	190.000=	
1	Machete	38.000=	
1	Azada, media luna	55.000=	
1	Rastrillo	63.000=	
1	Regadera plástica	35.000=	
1	Lima	18.000=	
1	Pulverizador a mochila de		
	20 lts.	900.000=	